

LIQUIDACION DE COSTAS
76001-31-03-013-2021-00073-00

Procedo a realizar liquidación de costas con ocasión de la condena impuesta a la parte demandante en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia dictada en audiencia celebrada en noviembre 23 de 2022, que declara probadas las excepciones formuladas por los demandados, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme:

Agencias en Derecho	\$30.000.000.00
TOTAL	\$30.000.000.00

Total: treinta millones de pesos (30.000.000.00)

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Verbal - Pertenencia

Radicación : 76001-31-03-013-2021-00073-00

Demandante : Zoraida Margoth Pinto Barrero

Demandado : Daniel Enrique Pinto Barrero y Otros.

De conformidad con lo dispuesto en el art.366 del C.G.P., se aprueba la liquidación adicional de costas elaborada por la secretaria de este Despacho, por estar ajustada a la ley.

NOTIFIQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Om.